REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00883-00
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: HUGO IVAN SIERRA SIERRA

Inadmítase la anterior solicitud de prueba extraprocesal de interrogatorio de parte, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, la parte demandante, subsane los siguientes defectos:

1. Apórtese el certificado de existencia y representación legal de Alianza SGP S.A.S.,

2. Solicítese cita al correo cmpl36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, con el fin que se aporte en original los documentos que pretende ejecutar en aras de dar cumplimiento al principio de incorporación.

Recuerde indicar el junto con su solicitud nombre completo de la persona que comparecerá al Despacho, identificación, teléfono y correo.

Al margen de lo anterior, además de allegarse en físico lo solicitado una vez, se agende la correspondiente cita, deberá remitirse la subsanación vía electrónica.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.

D.H.M.F.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO Hoy 24 de AGOSTO de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario